

Aprobado Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Joaquín, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO N° 2938

SANTIAGO, 8 DE JULIO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1595, de 15 de abril de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Joaquín, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Familia y participación: prevención de drogas en barrios críticos de la comuna de San Joaquín".



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.Y.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION REF. POR \$ _____ IMPUTAC _____ ANOT. POR \$ _____ IMPUTAC _____ DEDUC. DTO _____	

- TJDMTCHPMSCHJAVEMR
DISTRIBUCION
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Municipalidad de San Joaquín (Domicilio: Avda. Santa Rosa N° 2906, comuna de San Joaquín)
 5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de San Joaquín, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de San Joaquín, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1595, de 15 de abril de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Joaquín, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de San Joaquín, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de San Joaquín. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología,

cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.629.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Sergio Echeverría García, por la I. Municipalidad de San Joaquín, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Calificación y Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 7 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Sergio Echeverría García. Alcalde. I Municipalidad de San Joaquín. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de San Joaquín, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rosende
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/DJG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **San Joaquín**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.254.600-8, representada por su Alcalde don **Sergio Echeverría García**, ambos con domicilio en **Avda. Santa Rosa N° 2606**, comuna de **San Joaquín**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **San Joaquín**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con la que comparece don **Sergio Echeverría García**, por la I. Municipalidad de **San Joaquín**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Calificación y Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 7 de noviembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR





**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES
FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**



FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

FAMILIA Y PARTICIPACION: PREVENCION DE DROGAS EN BARRIOS CRITICOS DE LA COMUNA DE SAN JOAQUIN

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
San Joaquín	La Legua

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	CONACE Previene en tu Comuna
RUT	69.254.600-8
DIRECCIÓN	SANTA ROSA 2606
TELÉFONO-FAX	5122021
E-MAIL	previenesanjoaquin@gmail.com
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
RUT	9.214.318-K
DIRECCIÓN	SANTA ROSA 2606
TELÉFONO-FAX	8108359
E-MAIL	alcalde@sanjoaquin.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)
BANCO BCI CTA. CTE. N° 10580247

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Claudio Osses Murgas	Asesor Metodológico del Proyecto
Graciela Solís Espinosa	Psicóloga
Sandra Seguel Pardo	Coordinadora

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Municipalidad de San Joaquín	Santa Rosa 2606		Recursos Humanos
Junta de Vecinos Venecia	Venecia 3281		Espacio físico
Iglesia San Cayetano	Jorge Cuning		Espacio físico, beneficiarios
Escuela SS Juan XXIII	Pedro Alarcón 451		Espacio físico, beneficiarios
Jardín Infantil Los Copihues	Alvarez de Toledo 352, Pobl. La Legua		Espacio Físico
Quiero Mi Barrio			Recursos Humanos y beneficiarios
Programa Puente INJUV	Santa Rosa 2606		Beneficiarios Recursos Materiales

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO-EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
50 Comisaría San Joaquín	Las Industrias con Carlos Valdovinos		Ambito Comunitario, Formación de Monitores de Familia
ONG La Caleta	Legua Emergencia		Beneficiarios
Asesoras Territoriales de Dirección de Desarrollo Comunitario	Santa Rosa 2606		Recursos Humanos

de Dirección de Desarrollo Comunitario			
Asociación de Clubes Multifamiliares de San Joaquín	Consultorio Baeza Gofii		Beneficiarios
Luz Bustos, Red de organizaciones de La Legua	San Gregorio n° 3984		Beneficiarios
Batucada Furia Legulina	Legua Emergencia		Beneficiarios
INACAP	Vicuña Mackenna/ Camino Agrícola		Recursos Humanos
OMPC	Santa Rosa 2606		Recursos Humanos

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL.

- **Deficiente comunicación al interior de la familia:** Durante el proceso de ejecución de la primera etapa del proyecto, pudimos detectar como un factor determinante de riesgo en la cotidianidad de las personas, la escasa y mala comunicación al interior de las familias; generada por ejemplo, por la diferencia de edad entre padres e hijos, la superior educación o academia de los hijos, respecto de los padres pertenecientes a otra generación, las creencias y prácticas religiosas de los padres, la poca comprensión de los hijos hacia cierta ignorancia de los contenidos escolares por parte de los padres; lo que evidentemente ha incidido en que decidamos trabajar este factor para lograr un acercamiento inter generacional para permitir un entendimiento y aceptación de las limitaciones de ambos sectores generacionales. Esta comprensión del otro, podría permitir mejorar la comunicación, hacerla más efectiva y quizás retrasar o evitar en estos jóvenes el inicio del consumo de drogas, es decir, que los jóvenes están potencialmente propensos al inicio y/o al incremento del mismo. Trabajaremos en el aumento de la percepción de riesgo desde la vereda del comportamiento social y el negativo impacto que tiene en nuestras relaciones las conductas adoptadas bajo el consumo de drogas y/o alcohol, valorando las experiencias de vida de los adultos y de los jóvenes.
- **Baja autoestima :** una de las causas del comportamiento anterior, tiene que ver con la escasa valoración que los padres tienen de sí mismos y de su rol; con estilos de crianza inadecuados; a nuestro parecer, pues entendemos que para ellos, es lo que conocen, en la herencia de crianza familiar, lo que incide en la desvalorización de la estima de los jóvenes integrante de una familia, siendo un factor de riesgo evidente, es que trabajaremos en el desarrollo personal, para lograr una transformación que mejore las herramientas personales con que se desenvuelven.

NIVEL GRUPAL

- **Falta de confianza en el grupo:** Hemos detectado que entre los jóvenes, existe una incapacidad de comunicarse con herramientas o habilidades sociales adecuadas, usando como un medio válido la normalización de la violencia, intolerancia, poca escucha de los otros, la ridiculización, ausencia de respeto hacia sí mismos y a otros, entre otras. Trabajaremos entonces, en la entrega de herramientas sociales que les permitan desarrollar estrategias de comunicación, estrategias de aprendizajes significativos grupales, resolución pacífica de conflictos y potenciación de la identidad grupal, para aumentar la confianza al interior del endogrupo.

- **Poca o nula influencia (participación) vertidas por los jóvenes hacia el mundo adulto:** Los jóvenes sienten que sus opiniones, no son oídas ni tomadas en cuenta por los adultos, situación que los lleva a ejercer conductas de riesgo para llamar la atención, siendo la que más tienen a mano, el consumo o tráfico de drogas, pertenecer al grupo de soldados de los narcotraficantes del entorno, participar de eventos grupales violentos, como perturbar la escasa tranquilidad de que pueden gozar en la población La Legua, tomando partido por uno u otro narco, residente en el lugar, lo que se traduce en balaceras cotidianas. Con estas conductas, son reconocidos por el grupo de pares, pasando a adjudicarse la "chapa de choros". Por ende, trabajaremos para potenciar el apego social y la generación de alianzas con otros, tomando en cuenta la opinión de los jóvenes, canalizándolas en acciones concretas.

NIVEL COMUNITARIO

- **Desuso de espacios públicos:** El relato de los habitantes de la población La Legua, dice que adolecen de más cantidad de espacios de esparcimiento para la familia, especialmente, para los niños. Los pocos espacios públicos existentes, son usados por grupos de jóvenes y adultos, que los han convertido en sus garitos, tanto para el juego ilegal con apuestas, beber en la vía pública y consumir drogas, a vista y paciencia de los pobladores. Intentaremos dotar a los vecinos del sector, de la energía y decisión necesarias para reconquistar estos espacios, con tomas culturales y constante actividad familiar, como una forma de recuperarlos. Está comprobado, empíricamente que, por ejemplo, cuando existe un micro basural en algún lugar, basta con que los vecinos instalen un par de bancas, juegos infantiles hechos con neumáticos en desuso, y la plantación de árboles o flores, para que estos grupos, sintiéndose desplazados, se retiren del mismo.
- **Estigmatización de La Legua :** Esta población, al unísono, es capaz de evidenciar el dolor, rabia y frustración, por lo que los medios de comunicación han hecho de ellos. En algunos memorables discursos gubernamentales se ha llegado a decir que, *"en la Legua, el 90% de los pobladores, vende droga y el 10% restante, la guarda"*. Estos "hechos", se han difundido a todo el país, retratando a sus vecinos, como enfermos, y convirtiendo a la población, en un "campo clínico", en donde pueden intervenir para el estudio de la enfermedad y posterior remedio. Por el decir de sus habitantes, inferimos que estas intervenciones han resultado iatrogénicas, causando un alto nivel de refractariedad hacia las instituciones, por lo tanto el impacto inmediato, ha sido, la renuencia a trabajar con las instituciones formales, como CONACE-PREVIENE; por lo que nuestro desafío, es trabajar con los vecinos en la aproximación positiva a los medios de comunicación, logrando confianzas mutuas que se traduzcan en la muestra de las mil actividades artísticas y culturales que desarrolla gran parte de la población y el acercamiento, validación y aceptación de nuestra institución en el territorio.
- **Vínculos o lazos rotos entre organizaciones del territorio¹:** En el diagnóstico inicial del proyecto, detectamos que no obstante, la gran cantidad de organizaciones presentes en el territorio, signado como N° 2 por el municipio, catastrado como el que reúne el mayor porcentaje de organizaciones de la comuna, según el PLADECO 2008, las relaciones entre ellas, son de mala calidad. Las disputas de sus integrantes, pasan por exceso de egos, desconfianza hacia la gestión de sus dirigentes, desidia de los representados, parados desde un modelo de la culpa, como una cómoda posición de observadores que pueden apuntar con el dedo a quiénes consideren, lo hace mal, sin contribuir a la resolución de los conflictos. Así las cosas, resulta difícil la asociatividad para un trabajo integrador, constituyéndose en un factor de riesgo para sus vecinos, al quedar no sólo desprotegidos de acciones institucionales que podrían venir en su beneficio, sino que también se desprotegen en no aunar el sentido de pertenencia a la población La Legua. Nuestro desafío, es promover los encuentros comunitarios, reforzando la escasa confianza que pueda existir entre sus habitantes y participantes de las organizaciones sociales de base, para, paulatinamente, ir restituyendo y

¹ De acuerdo se vayan sucediendo las intervenciones pueden aparecer nuevos factores de riesgo emergentes en los cuales intervenir.

reparando los fracturados vínculos, buscando los denominadores comunes que los convoquen.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.

METODOLOGÍA: Selectiva: el procedimiento con el que se aplicará las técnicas e instrumentos, se basará en la Prevención Selectiva, la que busca focalizarse en pequeños grupos detectados como vulnerables e intervenirlos con mayor impacto.

TÉCNICAS:

- Detección de casos requirentes de orientación por consumo de drogas y/o alcohol
- Priorización de casos
- Derivación de casos al ámbito de Tratamiento de PREVIENE
- Derivación de los casos más complejos al CESAM
- Atención de los casos derivados
- Realización de talleres socio-emocionales y socio familiares
- Plan de acompañamiento familiar: trabajaremos con talleres de mediación familiar, realizado por la OMPC.

INSTRUMENTOS.

- Catastro de familias intervenidas
- Elaboración de fichas de atención individual
- Ficha de caracterización familiar
- Ficha de intervención individual y diagnóstico psicosocial

FACTORES A NIVEL GRUPAL

METODOLOGÍA: Participativa y dialógica: se busca que las personas objetiven y se apropien de sus problemas, siendo nosotros los facilitadores del diálogo y la participación.

TÉCNICAS:

- Análisis de involucrados: con una tabla de doble entrada se detectará las necesidades de intervención para el grupo.

- Diagnóstico Motivacional: de los temas propuestos por la audiencia, serán ellos quienes prioricen, sea por interés o por cantidad de adeptos a un mismo tema
- Realización de talleres de desarrollo de confianza grupal: se trabajará la cohesión grupal, mediante dinámicas atinentes a la problemática existente y con el taller de mediación familiar, realizado por la OMPC.

INSTRUMENTOS:

- Focus group
- Pautas conversacionales
- Flujogramas

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

METODOLOGÍA: Participativa e inclusiva: se busca que las organizaciones objetiven y se apropien de sus problemas, siendo nosotros los facilitadores del diálogo, la inclusión y la participación.

TÉCNICAS:

- Asambleas: Se convocará a la mayor cantidad de organizaciones del territorio para iniciar conversaciones, con el propósito de volver a escuchar y propiciar un espacio para el diálogo.
- Diálogo ciudadano: se convocará a organizaciones y personas naturales para intencionar el diálogo en un espacio común
- Articulación y fortalecimiento de las redes comunitarias: aplicaremos el taller de Resolución de Conflictos, realizado por la OMPC
- Encuentros comunitarios: una vez que logremos fortalecer la confianza y vínculo entre las organizaciones, se generará eventos masivos con participación ciudadana

INSTRUMENTOS:

- Sociograma: lo usaremos para determinar qué organizaciones son afines, opuestas, ajenas y diferentes, en torno al eje de vinculación entre ellas y su grado de poder en el territorio.
- Flujograma: lo aplicaremos para determinar las necesidades que dicen relación con nuestro alcance de intervención, es decir, qué nos corresponde o no intervenir.
- Devolución creativa: usaremos esta técnica para devolver la información a las organizaciones de base, desprendida de sus propios discursos, para que reconozcan su posición frente al tema y tomen decisiones acerca de las acciones comunitarias que harán en beneficio de la resolución de sus conflictos y cómo esto puede contribuir a la unidad entre las organizaciones, en beneficio de sus pobladores.

Las estrategias serán socio formativas están a nivel transversal y buscan generar en los jóvenes autocuidado corporal, un compromiso de ellos acerca de una vida saludable, respeto por sí mismos y por los otros, capacidad de autonomía y decisión para discriminar situaciones de riesgo, generar o potenciar un proyecto de vida que ayude a los jóvenes a obtener beneficios para su salud social. Individual y por tanto las acciones serán capacitar y sensibilizar a la comunidad sobre el consumo y tráfico de drogas, desarrollar acciones con la familia en el tema preventivo, realizar seguimientos y monitoreos a las y los beneficiarios.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	40	Adolescentes de la Población La Legua
	Mujeres	40	

Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	10	Jóvenes de la Población La Legua
	Mujeres	10	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	5	Adulto de la Población La Legua
	Mujeres	5	
TOTAL		110	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".²

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.

(Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	40 de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	N° jóvenes de la Población La Legua aumentan la percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas	-Listas de asistencia. -Instrumento de medición línea base (CONACE) -Registro de actividades

² Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

2	La cobertura de los programas de prevención universal de CONACE aumentan en un 50% (Familia, Educación y Jóvenes) y que se implementen en el territorio focalizado.	N° de Escuelas aplicando continuo preventivo N° de monitores replicando Enfócate en la población La Legua. N° de monitores de Familia replicando PPF en el territorio focalizado de FE2.	-Registro reuniones con monitores. -Lista de asistencia a las reuniones. -Registros fotográficos.
3	60 de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	N° jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal	-Listas de asistencias -Registro actividades -Registros fotográficos y de audio
	2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel individual, grupal y comunitario identificados	N° de estrategias desarrolladas coherentemente con los factores de riesgo detectados	Registro de actividades Registros de sistematizaciones Fichas de caracterización psicosocial.
4	Dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	N° evento masivo a nivel barrial y evento radial a nivel comunal para difundir logros y resultados del proyecto.	Registros fotográficos. Listas de asistencias Registro de audio y video sobre actividad

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	8 meses
--	----------------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° ____.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde. Cómo mínimo.

Actividad N° 1	Asociada al Objetivo n°1, 4		
Nombre de la Actividad	TALLERES DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Se utilizará una metodología grupal y participativa, buscando conectar a las generaciones de padres e hijos en actividades que provoquen interés en cada participante.</p> <p>Convocaremos a las familias a un taller socio emocional y socio familiar, en donde propondremos la realización de un taller de exposición del álbum de fotografías de los antepasados de los padres, se pretende concitar el interés de los más jóvenes con una historia, adjunta a la muestra</p> <p>Al mismo tiempo, los jóvenes contarán gráficamente a sus padres, cómo es su mundo.</p> <p>Se pretende que por medio de esta actividad, se propicie primero un acercamiento entre la familia y luego el interés por conocer la historia de otra familia, mejorando un tipo de comunicación que sería el traspaso de vivencias entre una generación y otra, lo que estaría dando respuesta al factor individual de deficiente comunicación como factor de riesgo e instalando un factor protector que sería mejorar la comunicación familiar.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C. C. San Gregorio	2 meses	2 veces a la semana	32 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.) Colaciones: té, café, galletas, jugos, vasos, platos, servilletas
Equipamiento
Cámara fotográfica
Recurso Humano
Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad Equipo PREVIENE
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Administración CC San Gregorio
Infraestructura
C. C. San Gregorio

Actividad N° 2	Asociada al Objetivo n°1		
Nombre de la Actividad	Pasándonos películas		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Metodología grupal</p> <p>Serie de películas semanales: Cadena de favores, Caluga o menta, La marcha de los pingüinos. Se invita a la familia a una tarde de cine.</p> <p>Exhibiremos la película "Bicho de 7 cabezas", que tiene un contenido que representa la postura de los padres y la postura del hijo, frente al consumo de drogas y cómo la deficiente comunicación entre ellos, la presencia casi fantasmal de la madre y su nula incidencia en las decisiones familiares, desembocan en una experiencia de una realidad brutal para el hijo.</p> <p>Al calor de un café, facilitaremos el debate, invitándolos a formar dos grupos, uno de padres y otro de hijos, los que deberán defender su postura frente a lo exhibido.</p> <p>Para finalizar, expondrán sus conclusiones.</p> <p>Se pretende, con esta actividad, problematizar a los participantes, respecto de la comunicación como factor protector de muchas situaciones de la vida diaria, que va más allá del consumo de sustancias adictivas.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C.C. San Gregorio	1 mes	1 vez por semana	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.) Colaciones: té, café, galletas, jugos, vasos, platos, servilletas
Equipamiento
Televisor, equipo de DVD, películas, cámara fotográfica
Recurso Humano
Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, equipo PREVIENE
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Administración CC San Gregorio
Infraestructura
C.C. San Gregorio

Actividad N° 3 Asociada al Objetivo n°1

Nombre de la Actividad Pongámonos la Camiseta

Descripción y metodología de la Actividad.

Metodología: grupal participativa
Se invitará a la familia de los jóvenes, mediante cartilla impresa, al "gran debate gran", simulando un gran evento.
Se les pedirá que los padres lleven una prenda de color rojo y los hijos una prenda de color blanco.
Recordaremos las conclusiones de la exhibición de la última película e invitaremos a integrar el grupo con una postura abstinentes y otros formarán el grupo con postura de consumidores, para defenderlas con el mejor argumento de que sean capaces.
Se pedirá que sea voluntaria la integración de los grupos.
Una vez expuestas ambas posiciones, invitaremos a extraer lo que les parezca más rescatable de cada una de ellas, escribiéndolas en un papelógrafo y compartir. El material queda a la vista, en el lugar.
La idea de los colores identificatorios, es que como hemos intencionado que cada uno integre el grupo que quiera, destacaremos al final de la actividad, cómo están mezclados, relevando su capacidad de comunicarse.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C.C. San Gregorio	1 mes	1 vez por semana	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.)
Colaciones: té, café, galletas, jugos, vasos, platos, servilletas

Equipamiento

Grabador MP3, cámara fotográfica.

Recurso Humano

Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, equipo PREVIENE

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Administración CC San Gregorio

Infraestructura

C.C. San Gregorio

Actividad N° 4 Asociada al Objetivo n°1

Nombre de la Actividad YO SOY.....

Descripción y metodología de la Actividad.

Metodología: individual y grupal
Se invita a los jóvenes a participar de un taller que dice relación con identificar las fortalezas o virtudes que cada uno de nosotros tiene.
Se les entrega el material necesario para que pinten una figura humana que los represente. Mediante un ejercicio previo de lluvia de emociones, virtudes y sentimientos, en que ellos van dictando lo que consideran emociones y virtudes, se les pide que escojan de lo escrito en la pizarra y vayan ubicando esas virtudes en alguna zona de la figura.
Cuando hayan finalizado, se invita voluntariamente a compartir su obra, iniciando la presentación con la frase: YO SOY.....
Con esta actividad, buscamos que cada uno, indague en su interior, en la búsqueda de las virtudes que más aprecian de sí mismos y, al compartirlas, empoderarse de aquellas cosas tan positivas de su ser, pretendiendo mejorar la visión e imagen de sí mismos.
Hacerla en esta ocasión, constituye un ex ante, que queremos comparar con la realización de esta misma actividad en un par de meses más, con el propósito de constatar que su autoestima ha aumentado.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C.C. San Gregorio	1 semana	1 vez	3 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, témperas, etc.)
Colaciones: té, café, galletas, jugos, vasos, platos, servilletas

Equipamiento

Grabador MP3, cámara fotográfica

Recurso Humano

Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, equipo PREVIENE

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Administración CC San Gregorio

Infraestructura

C.C. San Gregorio

Actividad N° 5	Asociada al Objetivo n°2, 3		
Nombre de la Actividad	DRAMATIZACIÓN DE LA OFERTA		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Metodología: grupal y teatral</p> <p>Se convoca a los pobladores del sector, mediante volanteo, difusión a través de la radio comunitaria de La Legua en la que PREVIENE cuenta con un espacio desde el ámbito de Jóvenes, a una "obra de teatro".</p> <p>Se invita a la Compañía de teatro Hijos del sol Naciente, de la Legua Emergencia, para que teatralicen algunos ámbitos del PREVIENE.</p> <p>La idea es que mediante una dramatización cómica representen lo que hace el ámbito de Familia Jóvenes, Educación, tratamiento y Comunitaria, basados en un libreto entregado por PREVIENE, e inviten a los participantes de esta muestra a formar parte de los talleres que realiza el programa, formándose como monitores, interesándose por la efectiva aplicación del Continuo Preventivo en la escuela adonde asiste su hija/o. etc.</p> <p>Con esta actividad, pretendemos generar el interés de la comunidad por el trabajo del programa en el territorio.</p> <p>Invitamos a los asistentes, a inscribirse con el encargado de ámbito respectivo para formar parte de los talleres.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Teatro del C.C. San Gregorio	3 semanas	1 vez	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.) Maquillaje artístico Escenografía
Equipamiento
Cámara fotográfica, material de difusión universal, cámara de video
Recurso Humano
Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, equipo PREVIENE, Compañía de teatro Hijos de Sol Naciente.
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Radio San Joaquín Compañía de Teatro Hijos del Sol Naciente
Infraestructura

Teatro del C.C. San Gregorio, sector de La Legua

Actividad N° 6	Asociada al Objetivo n°2		
Nombre de la Actividad	YO QUIERO SER MONITOR DE FAMILIA		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Metodología: grupal Desde la Inscripción efectuada luego de la presentación de la obra de teatro, convocamos a las personas para el inicio de los talleres de Familia , que estará a cargo del profesional del ámbito. El profesional, acordará fechas, horas, n° de sesiones, frecuencia de sus talleres, con los vecinos. Se pretende con estos talleres, ampliar la cobertura de la prevención universal en el territorio.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C.C. San Gregorio	6 meses	2 veces al mes	24 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.)
Equipamiento
Grabado MP3, cámara fotográfica,
Recurso Humano
Ámbito Familia, Equipo PREVIENE
Instituciones u organizaciones colaboradoras
CONACE
Infraestructura
C.C. San Gregorio

Actividad N° 7	Asociada al Objetivo n°2		
Nombre de la Actividad	YO QUIERO SER MONITOR DE ENFOCATE		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Metodología: grupal</p> <p>Desde la inscripción efectuada luego de la presentación de la obra de teatro, convocamos a las personas para el inicio de los talleres de Enfócate, que estará a cargo del profesional del ámbito. El profesional, acordará fechas, horas, n° de sesiones, frecuencia de sus talleres, con los vecinos. Se pretende con estos talleres, ampliar la cobertura de la prevención universal en el territorio.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C.C. San Gregorio	6 meses	2 veces al mes	24 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.)
Equipamiento
Grabadora de audio, cámara fotográfica, cassettes, etc
Recurso Humano
Ámbito Jóvenes, equipo PREVIENE
Instituciones u organizaciones colaboradoras
CONACE
Infraestructura
C.C. San Gregorio

Actividad N° 8	Asociada al Objetivo n°2
Nombre de la Actividad	QUIERO SABER SI MI HIJO RECIBE INFORMACIÓN DE DROGAS EN LA ESCUELA.....

Descripción y metodología de la Actividad.

Metodología: expositiva y participativa
 Se invita a los padres y apoderados de la escuela de La Legua, a través de volantes entregados a los niños/as, a participar de una feria informativa para conocer cómo se les habla de prevención en la escuela.
 El encargado de ámbito de Educación, instala una expo-educativa, que consta de módulos informativos e interactivos, en donde los asistentes pueden acceder al material del Continuo Preventivo, en los computadores instalados, revisando las cartillas de los programas y colaborando en la búsqueda de palabras que formarán un concepto incógnito, para ello, deben buscar en revistas, recortar, pegar, crear un afiche, etc.
 Cada nivel estará representado de una manera lúdica y atractiva para los asistentes.
 El encargado de ámbito, responderá a las inquietudes de los padres, respecto de la aplicación de los programas al interior de la escuela.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C.C. San Gregorio	6 meses	1 vez por mes	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.)

Equipamiento

Grabadora de audio, cámara fotográfica, computadores, revistas, tijeras, pegamento

Recurso Humano

Ámbito Educación , equipo PREVIENE

Instituciones u organizaciones colaboradoras

CONACE

Infraestructura

C.C. San Gregorio

Actividad N° 9	Asociada al Objetivo n°3, 4, 1		
Nombre de la Actividad	ESCANDALITO EN LA PLAZA		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Metodología: participativa</p> <p>A partir del ejercicio permanente que viene teniendo la población, en tanto agruparse en torno a un factor común, a través de la aplicación de programas de PREVIENE, juntarse para discutir sobre un tema de su interés, o simplemente, reunirse para escuchar a otros, se les invitará a participar de encuentros comunitarios, que sean creados por ellos, y/o promovidos por las organizaciones, a fin de que participen en ellos, la mayor cantidad de vecinos, como estrategia preventiva</p> <p>Una de las actividades que les gustaría hacer, es bailables al aire libre, en donde participe toda la familia. La idea de esta actividad, es que sean los propios vecinos, quienes ocupen los espacios comunes, con actividades de esparcimiento familiar que sean sustentables en el tiempo, para fortalecer el factor protector comunitario, que se ha venido trabajando en las actividades anteriores.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Población La Legua y sus plazas y calles	4 meses	1 vez por semana	64 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.) Colaciones Maquillaje artístico
Equipamiento
cámara fotográfica, data show., cámara de video, equipo de amplificación, micrófonos, CD de música
Recurso Humano
Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, equipo PREVIENE
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Organizaciones de La Legua
Infraestructura
C.C. San Gregorio, calles y plazas de la población La Legua

Actividad N° 10	Asociada al Objetivo n°3, 4		
Nombre de la Actividad	MI GRUPO Y YO PRESENTE!!!!!!!		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Metodología: participativa</p> <p>Se convocará a los jóvenes, a través de difusión en la radio comunal, y carteles pegados en sitios estratégicos.</p> <p>Se los invitará a participar de una maratón de grafitis, para lo que deberán conformarse como grupo e inscribir la participación. Cada grupo, además, deberá inscribir al grupo de adultos que estará encargado de asistirles durante el evento, preparando pinturas, proveyendo de los materiales que van usando, preparando colaciones, etc.</p> <p>Se los instará a que el grupo, presente un bosquejo del diseño de lo que pintarán, al menos una semana antes del evento, para calcular el metraje requerido para esa obra de arte.</p> <p>El día de la maratón de pintura, los grupos deben coordinarse entre sí, compartiendo las ideas de los diseños y ordenarse en la ejecución.</p> <p>Con esta actividad, pretendemos hacer evidente en acciones concretas, la cohesión de grupo, reparación de vínculos y la capacidad de trabajo comunitario en equipo, todos ellos, factores que se ha venido trabajando a lo largo de la ejecución del proyecto. Considerando que el uso adecuado de los tiempos de ocio, es un tremendo factor protector del inicio o disminución del consumo de drogas y/o alcohol, es que las actividades están pensadas con largueza de tiempo y mantener sus energías focalizadas en la ejecución de actividades que les motivan.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C.C. San Gregorio	3 meses	1 vez al mes	6 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Pinturas en spray, látex, brochas, colaciones, block dibujo, lápices grafito, lápices de colores
Equipamiento
Grabadora de audio, cámara fotográfica, cámara de video, equipo de amplificación, CD música, micrófonos
Recurso Humano
Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, equipo PREVIENE
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Radio San Joaquín Juntas de Vecinos

Infraestructura

Muros del C.C. San Gregorio, muros de algunas calles de la población La Legua

Actividad N° 11**Asociada al Objetivo n°3, 4****Nombre de la Actividad**

HAGAMOS UN TRATO DE BUEN TRATO????

Descripción y metodología de la Actividad.

Metodología: individual, familiar

Se convocará a los jóvenes y sus familias, por medio de difusión radial y durante los talleres a que asisten.

Como estrategia de prevención, usaremos el acompañamiento familiar y los invitaremos a gozar de un día de esparcimiento en el parque Isabel Riquelme, en donde trabajaremos individual y familiarmente.

Luego del desayuno, invitaremos a conformar grupos familiares para trabajar una sesión del PPF Comunicación efectiva, como recordatorio de las sesiones pasadas. Durante la actividad, la familia intentará descubrir cuáles han sido los factores que han incidido en la deficiente o mala comunicación entre sí. Se les recordará todos los ejercicios hechos en actividades anteriores del proyecto y la aplicación de las herramientas adquiridas.

Cada integrante de la familia, tendrá la oportunidad de expresarse en su sentir.

Individualmente, cada uno dibujará la forma en que quiere verse como familia, para luego socializar el dibujo.

Una vez vistos los bosquejos, la familia, discutirá en torno a unificar las visiones y emergerá un Solo retrato por familia, que será comentado y compartido por el miembro más joven del grupo.

Después de que voluntariamente lo hayan compartido, se volverán a juntar en grupo, para que parados frente a un fogón, echen al fuego, todas aquellas cosas que encontraron como obstaculizadores de una mejor relación familiar y que hayan plasmado en una hoja de papel.

Terminado esto, íntimamente, cada grupo hará un compromiso de cambio de actitudes para provocar una convivencia armónica.

Con esta actividad, pretendemos restablecer confianzas, mejorar la comunicación entre los miembros de la familia, como una forma de proteger a los más jóvenes del ingreso o disminución del consumo de drogas y/o alcohol, al sentir que en el seno familiar tiene un espacio de acogida. Esta estrategia de prevención, pretende fomentar la conversación en la familia, como una forma efectiva de comunicación e instalarla como una herramienta que se replicará en otros contactos interpersonales.

La idea de sacarlos a un espacio más agradable, es que se auto regulen en la discusión.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Parque Isabel Riquelme	4 meses	1 vez por mes	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.), colaciones

Equipamiento

Grabadora de audio, cámara fotográfica, cámara de video, equipo de amplificación, CD música, micrófonos

Recurso Humano

Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, equipo PREVIENE

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Municipalidad de San Joaquín

Infraestructura

Parque Isabel Riquelme

Actividad N° 12	Asociada al Objetivo n°3, 4		
Nombre de la Actividad	SABES CÓMO SOMOS???????		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Metodología: participativa y comunitaria</p> <p>Se convocará a los vecinos, por medio del espacio radial con que cuenta PREVIENE, desde el ámbito de los jóvenes, para invitarlos a la creación de un video clip.</p> <p>Se pedirá a los jóvenes que registren el proceso de actividades culturales que ellos realizan, en video.</p> <p>Se sugerirá, entrevistar a alguno de los participantes de estas actividades, jóvenes y adultos, en relación a cómo viven su vida diaria en la Población La Legua, haciendo un llamado solidario a que los habitantes extra población, se den una oportunidad de conocerlos a través de estos testimonios.</p> <p>Este video, será editado por ellos mismos y presentado en el canal de TV comunitaria. Se les apoyará para que gestionen la inserción de esta iniciativa en un medio escrito de tiraje nacional.</p> <p>Esta actividad, pretende ir en beneficio de la desestigmatización de los pobladores de La Legua, fortaleciendo la unidad comunitaria, sentido de pertenencia, identidad Leguina y valorización de sí mismos.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Población La Legua	4 mes	3 vez por semana	96 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.), colaciones
Equipamiento
Grabadora de audio, cámara fotográfica, cámara de video, equipo de amplificación, CD música, micrófonos
Recurso Humano
Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, equipo PREVIENE
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Organizaciones sociales de La Legua Administración del CC San Gregorio Diario La Cuarta
Infraestructura
C. C. San Gregorio, población La Legua

Actividad N° 13

Asociada al Objetivo n°4, 3

Nombre de la Actividad

Talleres culturales

Descripción y metodología de la Actividad.

Se utilizará una metodología participativa, buscando generar tomas de espacios por medio de eventos demostrativos de cultura popular.

Se convocará en una primera instancia a la población por medio de material que difunda la actividad además de utilizar como estrategia de convocatoria, los propios jóvenes y/o personas asociados a las intervenciones, con el fin de generar en ellas participación y co-responsabilidad social. Posteriormente, se realizarán talleres con jóvenes y familias, en la preparación de las actividades a presentar en dicho evento en el cual ellos elijan temas culturales y los presenten a la comunidad.

El propósito de la actividad es rescatar y tomarse espacios públicos que se utilizan para realizar actividades comunes o que no se han ocupado como espacios comunitarios masivos comunes, y busca rescatar la necesidad de que las personas logren apoderarse de su ambiente inmediato, por medio de la difusión de sus costumbres o temas que ellos quieran mostrar, produciendo movilización social e identidad legítima. Esto estaría dando cuenta del factor de riesgo comunitario, en el cual la gente se muestra pasiva e indolente. El desafío es generar movilización social desde actividades propuestas desde la gente.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C.C. San Gregorio	3 semanas	1 vez por semana	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.)

Equipamiento

Grabador MP3, cámara fotográfica, Video cámara

Recurso Humano

Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, Equipo PREVIENE

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Juntas de Vecinos
Sede Venecia
CC San Gregorio

Infraestructura

C.C. San Gregorio, Sectores Focalizados

Actividad N° 14

Asociada al Objetivo n°4, 3

Nombre de la Actividad

¡¡Para y escucha!!

Descripción y metodología de la Actividad.

Metodología: expositiva por medio de un espacio radial.

La actividad busca generar difusión de resultados y logros que ha tenido el proyecto a nivel del territorio focalizado, para que la gente escuche y se escuche. El enganche lo realizará el encargado del Ámbito de Jóvenes.

En un primer momento se realizarán los contactos con la radio para generar el espacio radial, luego se dará un espacio al aire comentando los talleres y logros que han tenido la gente que participó o participa de nuestros talleres, para esto se invitará a beneficiarios, los cuales, voluntariamente darán testimonios sobre sus experiencias, sus pareceres, sus sentimientos asociados al proyecto y a los aprendizajes sociales y personales que han obtenido.

Se busca además generar identidad y producir orgullo social en los habitantes de La Legua, dando un golpe estratégico en cuanto al reconocimiento de acciones positivas del territorio y desmitificar incipientemente, acerca de que éste es igual a tráfico, consumo de drogas y violencia barrial. Además se ajusta a los reclamos y sentires de los beneficiarios en un inicio del proyecto, referente de estar cansados de ser tomados como un caso tipo conejillo de indias, donde el dedo acusador solo apunta a un lado de una parte de la realidad.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C.C. San Gregorio	1 mes	1 vez al mes	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.)

Equipamiento

Grabador MP3, cámara fotográfica, Video cámara

Recurso Humano
Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, Equipo PREVIENE
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Radio San Joaquín
Infraestructura
C.C. San Gregorio, sector de La Legua

Actividad N° 15	Asociada al Objetivo n°4		
Nombre de la Actividad	Juntos y revueltos		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Metodología participativa e inclusiva.</p> <p>En esta actividad se buscará generar fortalecimiento y asociatividad en el tejido organizacional del territorio, que de acuerdo al diagnóstico inicial, mostró una alta desvinculación entre ellas. Para ellos se hará en una primera instancia un diagnóstico con algunos actores claves de las organizaciones que voluntariamente quieran participar, aplicando sociograma y flujograma para detectar actitudes hacia otras organizaciones y develar necesidades que ellas sientan importantes de trabajar para su consecución. En un segundo momento, se devolverá la información creativamente a estas organizaciones para problematizar el estado actual con sus otras pares, y buscar soluciones de fortalecimiento entre ellas y poder así iniciar un fortalecimiento a los vínculos rotos actuales.</p> <p>Esta actividad se asocia al factor de riesgo detectado por nosotros respecto de los lazos rotos entre organizaciones, y responde a dar una inversión en las organizaciones de base del territorio, provocando un volcamiento real de éstas hacia la gente, y protegiéndose mutuamente de eventos negativos hacia su comunidad.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C.C. San Gregorio y espacios físicos de la Población La Legua	2 meses	1 vez por semana	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.)
Equipamiento

Grabador MP3, cámara fotográfica, Video cámara

Recurso Humano

Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, Equipo PREVIENE

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Organizaciones de La Legua

Infraestructura

C.C. San Gregorio y espacios físicos de sedes de organizaciones del territorio

Actividad N° 16	Asociada al Objetivo n°4, 3		
Nombre de la Actividad	La limpieza empieza por casa		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>La Metodología será participativa, y busca generar en los vecinos y vecinas movilización social para que, simbólicamente, se haga un hermoejamento de un lugar de espacio común entre la gente de la Población la Legua.</p> <p>Esta acción tiene como propósito utilizar, reparar, y modificar por medio de una acción concreta, la limpieza y arreglo de un espacio que se utiliza paulatinamente como un lugar de tráfico y consumo de droga, más que un lugar de esparcimiento para la familia, especialmente los niños, de acuerdo a sus propios discursos emanados en las experiencias anteriores en el proyecto inicial.</p> <p>Se iniciará con una invitación al evento mediante difusión por medio de los talleres y trabajo de volanteo por el territorio. Luego se convocará a las personas que voluntariamente deseen participar. Posteriormente se discutirán por medio de plenario las estrategias y lugar donde se implementará la actividad. Asimismo se iniciará la marcha hacia el lugar para hacer una "toma" y comenzar con la reparación, limpieza, y hermoejamento de la plaza elegida, para despuntar la actividad con una convivencia ciudadana, invitando a todos los vecinos que pasen por el lugar o que vivan cerca o lejos de ella.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
C.C. San Gregorio	1 mes	1 vez por semana	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material fungible (papel kraft, papel carta, oficio, plumones, lápices, etc.)
Equipamiento
Video cámara, materiales audio visuales, elementos de jardinería tales como pala, rastrillo, martillo, serrucho, entre otras.
Recurso Humano
Equipo Fondo Especial con dedicación exclusiva a la actividad, Equipo PREVIENE
Instituciones u organizaciones colaboradoras
CC San Gregorio Organizaciones de La Legua
Infraestructura

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Talleres de Intercambio de Experiencias Intergeneracionales	x	X						
2	Pasándonos Películas	x							
3	Pongámonos la Camiseta		X						
4	Yo Soy	x							
5	Dramatización de la Oferta		X						
6	Yo Quiero Ser Monitor de Familia			x	x	x	x	x	x
7	Yo Quiero Ser Monitor del Enfócate			x	x	x	x	x	x
8	Quiero saber si mi Hijo Recibe Información de Drogas en la Escuela			x	x	x	x	x	x
9	Escandalito en la Plaza		x		x		x		x
10	Mi Grupo y Yo... Presente			x		x		X	
11	Hagamos un Trato de Buen Trato???		x		x		x		x
12	Sabes Cómo Somos???		x		x		x		X
13	Talleres Culturales								x
14	¡¡Para y escucha!!						x		
15	Juntos y Revueltos					x		x	
16	La Limpieza Empieza por Casa				x				

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
RESMAS CARTA Y OFICIO	60		180.000	180.000
TINTAS NEGRA Y COLOR	20		300.000	300.000
TE, CAFE	15 UNIDADES DE C/U		68.448	68.448
JUGOS	150 UNIDADES DE LITRO C/U		135.000	135.000
PINTURA SPRAY	150 LATAS		300.000	300.000
BROCHAS	50		70.000	70.000
VASOS Y PLATOS DESECHABLES	1000 UNIDADES		50.000	50.000
MAQUILLAJE ARTISTICO COLORES	40 UNIDADES		100.000	100.000
PLUMONES PIZARRA COLORES	50 UNIDADES		30.000	30.000
LECHE CHOCOLATE	300 UNIDADES		116.552	116.552
MOVILIZACION EQUIPO	TERRENOS		150.000	150.000
			TOTAL ITEM \$	1.500.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1		100.000	100.000
RADIO CD MP3	1		100.000	100.000
			TOTAL ITEM \$	200.000.-

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
PSICOLOGO	1.408 HORAS	1.408 HORAS		4.464.768	4.464.768
ASISTENTE SOCIAL	1.408 HORAS	1.408 HORAS		4.464.768	4.464.768
			TOTAL ITEM \$ 8.929.536		

0

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	CLAUDIO OSSES MURGAS
EDAD	30
RUT	13.950.226-4
DOMICILIO	Santa Rosa #249 Santiago Centro
PROFESIÓN / OFICIO	TRABAJADOR SOCIAL
TELÉFONO	09- 9080713
E-MAIL	claudioandreso@hotmail.com , claudioandreso@yahoo.es

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

<p>Estudios superiores Universidad Católica del Maule, Curicó Título Asistente Social Licenciado en Trabajo Social</p>
--

Estudios medios y básicos (1987-1991)

Escuela G 365 Palmas de Toconey, comuna de Penco. 1987-1994

Cursa de primero a octavo año de enseñanza general Básica.

Liceo Diego Portales de Talca.

Cursa de primero a cuarto año de Educación Media científico-humanista. 1995-1998

Universidad Católica del Maule, Curico.

Cursa de primero a quinto nivel de la carrera de licenciatura en Trabajo Social. 1999-2004

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Liceo de Niñas "Fernando Lazcano" de Curico.

Práctica profesional de Trabajo Social con grupos, correspondiente al segundo nivel de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica del Maule.

Liceo Diego Portales de Talca, Programa "Liceo Para Todos". Práctica profesional de comunidad correspondiente a IV nivel de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica del Maule.

Adjudicación de proyecto "*Vivir sin Drogas es vivir*", financiado por CONACE y ejecutado en conjunto con los estudiantes del centro juvenil del Liceo Diego Portales de Talca.

Monitor en prevención de drogas del programa "Prevenir en familia", impartido por CONACE.

Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) Curicó.

Investigación Cualitativa para la obtención del grado de Licenciado en Trabajo Social.

Tema a investigar "*Percepción de los Jóvenes en conflicto con la Justicia, sobre satisfacción e insatisfacción de sus derechos de infancia en las áreas de Educación y Familia*"

Centro de intervención especializada en reparación del Maltrato Infantil Grave "Llapemñ". Pertenciente a la Fundación Crate -- Linares.

Cumple funciones profesionales de Asistente Social del centro especializado, tales como visitas domiciliarias, coordinaciones escolares, elaboración de informes sociales para fiscalía y tribunales de Familia, declaración como perito en medidas de protección solicitadas por el centro.

Centro Residencial "Padre Alberto Hurtado" Talca. Fundación Crate.

Cumple funciones de Asistente Social, atendiendo a niños de entre 6 y 18 años, derivados mediante una Medida de Protección a este centro, debido a que se encuentran Vulnerados de sus derechos esenciales.

Se realiza atención a nivel individual, familiar y comunitario. Además se realiza coordinación y articulación de red, tareas administrativas e informes diagnósticos a tribunales de familia.

Programa Desarrollo Social. Fundación CRATE – FOSIS.

Cumple funciones de Asistente Social del programa, centrando sus tareas en el fortalecimiento integral de 110 familias beneficiarias del Programa Chile Solidario en dinámicas familiares, de salud y educación.

Escuela Básica Brilla el Sol de Talca.

Dicta Clases sobre "Competencias Laborales para Adultos". Beneficiarios del Programa Chile Solidario.

Universidad Católica del Maule

Participa del proceso de Matricula ingreso alumnos nuevos. Colabora en proceso de acreditación de los postulantes a esta casa de estudios superiores.

**Centro de intervención especializada en Reparación del Maltrato Grave Infantil "CEPIJ Huasco - Vallenar".
Corporación OPCION.**

Cumple funciones de Asistente Social jornada completa, participando técnicamente en el proceso de intervención reparatoria de los casos atendidos, en sus distintas fases de intervención, es decir: evaluación, profundización diagnóstica, PII, egreso y seguimiento.

A la vez es responsable de la intervención social y comunitaria, así como de las evaluaciones en terreno y seguimiento de casos, elaborando los respectivos informes técnicos.

Fundación de Superación de la pobreza.

Cumple funciones de Tutor socio laboral en programa jóvenes bicentenarios sector la Pincoya comuna de Huechuraba., realizando un proceso de acompañamiento durante su capacitación en oficio y posterior práctica e inserción laboral.

- Agosto a diciembre 2004. Participa en programa "**Hermano Mayor**", organizado por la Gobernación de Curico.
- Enero a diciembre 2005. Participa como Voluntario Programa "**Un techo para Chile**".
- Octubre de 2003, Curso para Monitor de Prevención de Drogas, en el marco del Programa "**Prevenir en Familia**" organizado por CONACE región del Maule.
- 30 Agosto 2005, "Seminario Regional sobre Enfoques y modelos de intervención con población Infanto – Adolescente en situación de

Vulnerabilidad". Organizado por CONACE, SENAME.

- 4 octubre de 2005, Taller sobre "Abordaje del Abuso Sexual Infantil", dictado por el Área Niño y Familia de la Fundación CRATE – Centro especializado en reparación del Maltrato Grave "Unamos las Manos"
- Linares - Octubre de 2006, Curso de Ingles Básico – 40 horas de duración, impartido por Organismo técnico de Capacitación Muñoz y Trujillo Compañía Limitada – SENCE.
- 12 y 13 octubre de 2006, "Encuentro Nacional de Proyectos de Maltrato Grave". Organizado por Fundación CRATE – SENAME.

27 al 30 de noviembre, "Herramientas teórico –prácticas para la intervención centrada en el vínculo, en la atención a niñ@s y adolescentes en los programas de Protección especializada". Organizado por SENAME – Eqtasis (Facultad de Ciencias Sociales – U. de Chile)

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Asesor Metodológico, velar por la aplicación de metodología coherente con el propósito del Proyecto y de acuerdo a la Planificación

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	GRACIELA SOLÍS ESPINOSA
EDAD	25
RUT	15.540.597-K
DOMICILIO	ALCALDE PEDRO ALARCÓN 612
PROFESIÓN / OFICIO	PSICÓLOGA
TELÉFONO	5435306
E-MAIL	chelin_u@yahoo.es

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación básica: Colegio Saint Christian College

Educación Media: Colegio nuestra Sra. De Guadalupe

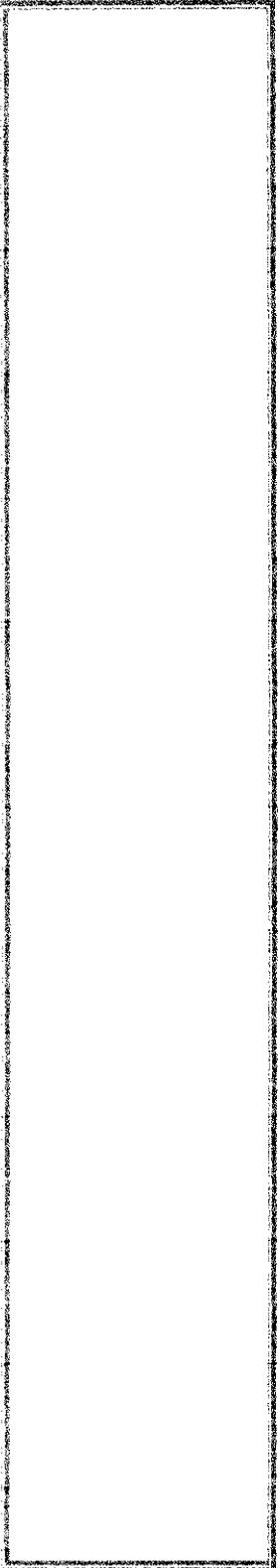
CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2006: VII encuentro nacional de estudiantes en torno a la Psicología Comunitaria , Temuco, "Desafío y dificultades del trabajo comunitario"
2007: Curso "Actualizaciones en los trastornos psiquiátricos de la adolescencia", Universidad de Chile

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Velar por la aplicación de metodología coherente con el propósito del Proyecto y de acuerdo a la Planificación

CUMPLIMIENTO CON PERIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.



20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		1.500.000	1.500.000	14.1%
EQUIPAMIENTO		200.000	200.000	1.9%
RECURSOS HUMANOS		8.929.536	8.929.536	84%
TOTAL		10.629.536	10.629.536	100%




 SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA
 ALCALDE
 SAN JOAQUÍN

